Firmado digitalmente por AGUILAR HUERTAS Jose Luis FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/09/2023

Autoridad Nacional del Agua

CUT: 120518-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0271-2023-ANA

San Isidro, 20 de septiembre de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 0012-2023-ANA-DCERH/EDPM e Informe N° 0018-2023-ANA-DCERH/EDPM de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos; el Memorando Nº 2599-2023-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal Nº 0843-2023-ANA-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29325 se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, cuya rectoría se encuentra a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local que ejerzan funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental;

Que, el artículo 7 de la citada Ley, señala que las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local (EFA) son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de dicha Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA;

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 20/09/2023

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, establece que los Planes Anuales de Fiscalización Ambiental - PLANEFA son los instrumentos de planificación a través de los cuales cada EFA programa las acciones a su cargo, en materia de fiscalización ambiental a ser efectuadas durante el año fiscal; asimismo, los PLANEFA son elaborados, aprobados y reportados en su cumplimento por la EFA, de acuerdo a las directivas que el OEFA establezca para tal efecto;

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 20/09/2023

Que, asimismo, el artículo 5 de los “Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA”, aprobados mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 004-2019-OEFA/CD, en adelante los Lineamientos, dispone que el PLANEFA debe ser formulado de manera coordinada por los órganos de la EFA que ejercen las acciones de fiscalización ambiental y el órgano que tenga a cargo las funciones de planificación y presupuesto; asimismo, el numeral 8.1 de los lineamientos en mención dispone que el PLANEFA se aprueba con resolución del titular de la EFA;

Firmado digitalmente por HUAMANI ALFARO Flor De Maria FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 20/09/2023

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 20/09/2023

Que, con el Informe Técnico N° 0012-2023-ANA-DCERH/EDPM, subsanado con el Informe N° 0018-2023-ANA-DCERH/EDPM, la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos sustenta la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Autoridad Nacional del Agua correspondiente al año 2024, PLANEFA - ANA - 2024;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 9B2F104C

Firmado digitalmente por AGUILAR HUERTAS Jose Luis FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/09/2023

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite su opinión contenida en el Informe N° 0036-2023-ANA-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, validado a través del Memorando de Vistos, Informe que emite opinión favorable a la aprobación de la propuesta de Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Autoridad Nacional del Agua, correspondiente al año 2024, señalando que dicho Plan ha sido formulado de acuerdo a los Lineamientos; otorgándole viabilidad legal la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal de Vistos; y,

Con los vistos de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29325, Ley que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA; en el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM en los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA", aprobados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD; y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación del PLANEFA 2024

Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Autoridad Nacional del Agua, correspondiente al año 2024, PLANEFA - ANA - 2024, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Seguimiento del PLANEFA 2024

Disponer que la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos se encargue del seguimiento de la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Autoridad Nacional del Agua para el año 2024 – PLANEFA - ANA - 2024, aprobado en el artículo precedente, en virtud a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 20/09/2023

Artículo 3°.- Notificación

Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique este acto administrativo y sus anexos, a la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, así como a las Autoridades Administrativas del Agua y Administraciones Locales de Agua.

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 20/09/2023

Artículo 4°.- Difusión

Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano; y, el mismo día, la publicación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Autoridad Nacional del Agua, correspondiente al año 2024, PLANEFA - ANA - 2024 en el portal electrónico institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.gob.pe/ana), con excepción de lo referido a la programación de las acciones de fiscalización, con la finalidad de asegurar la efectividad de las acciones de fiscalización ambiental a cargo de la Entidad.

Firmado digitalmente por HUAMANI ALFARO Flor De Maria FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 20/09/2023

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 20/09/2023

JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 9B2F104C